

**AÑO 2021**



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la instalación de semáforos, atenuadores de velocidad y señalización en la intersección de las calles Los Alelíos y Las Madreselvas del Barrio Alta Barda.**

01

Neuquén, 05 de octubre de 2021.-

A la Sra. Presidenta del  
Concejo Deliberante de  
La Ciudad de Neuquén

**CLAUDIA ANGELA ARGUMERO**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted a los efectos de presentar el proyecto de comunicación que se adjunta, referido a una solicitud al Órgano Ejecutivo Municipal, para que efectué los estudios técnicos pertinentes con el fin de evaluar la colocación de semáforos y/o atenuadores de velocidad y señalización en la intersección de las calles "Los Alelles" y "Las Madreselvas" del Barrio Alta Barda.

Sin otro particular saludamos a usted atentamente.

  
\_\_\_\_\_  
Concejal por el bloque **JUNTOS  
POR EL CAMBIO – NCN**  
Cr. **JOSE LUIS ARTAZA**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La creciente inquietud de vecinos del sector por recientes y continuas situaciones relacionadas a incidentes y accidentes de tránsito en intersección de las calles "Las Madreselvas" y "Los Alelíos" del Barrio Alta Barda;

**CONSIDERANDO:**

Que vecinos del barrio Alta Barda dan cuenta que la intersección de las arterias "Las Madreselvas" y "Los Alelíos" ha incrementado desordenada y riesgosamente el tránsito;

Que tal incremento se debe principalmente a que ambas calles son de sentido doble mano y a su vez derivadoras y conectoras con la avenida Dr. Raúl Alfonsín (RP7);

Que ya se han registrado incidentes relacionados a las altas velocidades y manejo imprudente, por lo que amerita analizar medidas precautorias debido a que los accidentes se han incrementado regular y peligrosamente;

Que lógicamente al existir el sentido doble mano en ambas arterias, sería correcto solicitar se analice la instalación de semáforos de tiempos;

Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67°, inciso 1° de la Carta Orgánica Municipal,


**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**COMUNICACIÓN:**

**ARTICULO 1º): SOLICITASE** al Órgano Ejecutivo Municipal; a través del área correspondiente; realizar los estudios técnicos pertinentes, a fin de evaluar la colocación de semáforos y/o atenuadores de velocidad y señalización en la intersección de las calles "Los Alelíos" y "Las Madreselvas" del Barrio Alta Barda.

**ARTICULO 2º): DE FORMA.-**

  
\_\_\_\_\_  
Concejal por el bloque JUNTOS POR  
EL CAMBIO - NCN  
Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO Nº <u>46172</u>	
Fecha <u>06/10/21</u> Folios <u>02</u>	Hora: <u>14:27</u>
Firma <u>Silvana Sepetveda</u>	
Dirección General Legislativa	

<u>06/10/2021</u>	ENTRADA Nº <u>833/2021</u>
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº <u>307-B-2021</u> Nota Nº _____	
Recibió <u>Silvana Sepetveda</u>	
En la <u>SA</u>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

<u>14/10/2021</u>
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinario</u>
Nº <u>17/21</u>
Pase a la Comisión _____
Dcción Gral. Legislativa